

En relación con el expediente del Servicio de Medio Ambiente, relativo a las **Subvenciones para desarrollar actividades para la prevención, protección y mejora del medio ambiente**, cuya convocatoria se aprobó mediante acuerdo de La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el 24 de junio de 2009. **Por la Tte. Alcalde de Medio Ambiente y Calidad Urbana, con fecha 30 de diciembre de 2009 se dictó Decreto donde se establece lo siguiente:**

.../

PRIMERO.- Adjudicar como subvención los importes que figuran en el siguiente cuadro, a los solicitantes que asimismo se especifican:

A/. ASOCIACIONES, GRUPOS Y COLECTIVOS.

SOLICITANTE	C.I.F.	SUBVENCIONADO
ASOCIACION DE NATURALISTAS DEL SURESTE	G30072540	1.100,00
CADAKUAL INICIATIVA SOCIAL S. COOP.	F73444432	2.975,00
ASOCIACION VECINAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PUERTO DEL GARRUCHAL, ADESGA	G73214256	2.895,60
CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LA REGION DE MURCIA	G73594244	3.350,00
ASOCIACION COLUMBARES	G30146542	6.075,00
ASOCIACION INTERCULTURAL LA GALERIA	G30426944	2.500,00

SEGUNDO.- Denegar la concesión de subvención a los interesados y por los motivos que a continuación se relacionan. Dicho motivo de exclusión se encuentra recogido tanto en el punto cuarto de la convocatoria de la presente subvención, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el 24 de junio de 2009, como en el artículo 9 de la Ordenanza Municipal reguladora de las Subvenciones, publicada en el B.O.R.M. nº 108, de 12 de mayo de 2004:

SOLICITANTE	C.I.F.	
ASOCIACION JUVENIL VILLA DE ALJUCER	G73244550	DESESTIMADA: Valoración insuficiente conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.
ASOCIACION RED ECOFEMINISTA INTERCULTURAL Y SOLIDARIA	G73527491	DESESTIMADA: Valoración insuficiente conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.
ASOCIACION PARA LA CONSERVACION DE LA HUERTA DE MURCIA (HUERMUR)	G73585218	DESESTIMADA: Por que el proyecto supone gastos de inversiones.
ASOCIACION DE AMIGOS DE LA HUERTA "AZACAYA"	G73628588	DESESTIMADA: Valoración insuficiente conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.
ASOCIACION AMIGOS DE LA SIERRA COLUMBARES	G73172843	DESESTIMADA: Valoración insuficiente conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.
ASOCIACION SALUD SOSTENIBLE	G73476509	DESESTIMADA: Valoración insuficiente conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

QUINTO.- La forma de justificación de las subvenciones tendrá en cuenta lo establecido en la normativa general relativa a las subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y las Bases de la propia Convocatoria.

.../

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo, de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, o, potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado de la misma manera.

LA TTE. ALCALDE DE MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD URBANA

Fdo.: Adela Martínez-Cachá Martínez